

#### DECRETO DE PAGO

#### MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

2703

IDDOC

815451

CONCHALI, jueves 7 noviembre 2024

#### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-709, 1-710, 1-711, 1-713, 1-715, 1-717, 1-719, 1-720, 1-722, 1-723
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS
- ,12-610,12-611,12-612,12-613,12-614,12-615,12-616,12-617,12-618,12-619
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-269

#### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PERALTA ESCOBAR MARIA ANGELA Y OTROS

RUT: 7.625.748-5

LA SUMA DE \$:4.571.250

Y SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

#### POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIO ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS- D.EX N°126 05/02/24-D.EX N°174 14/02/24-D.EXN°20 22/02/24 D.EX N°499 13/05/24-D.EX N°500 13/05/24-D.EX N°501 13/05/24-D.EX N°502 13/05/24-D.EX N°503 13/05/24-D.EX N°504 13/05/24- D.EX N°665 18/06/24-D.EX N°666 18/06/24- D.EX N°662 17/06/24- D.EX N°871 02/08/24- MEMO N°1244 05/11/24 DIDECO- CERT.BIENES Y SERV.RECIBIDOS N°728, 729,730,731,732,733,734,735,736 Y 737 05/11/24 DIDECO- DETALLE FONDOS EXTERNO- BOLETA HONORARIO N°8,26,103,22,11,10,13,23,22 Y 7 04/11/24- INFORME ACTIVIDAD.

**CONTABILICESE COMO SE INDICA** CUENTA DENOMINACION

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES

5.300.000

DE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SECRETARIA UNICIPAL ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

NOMBRE

CHEQUE No 7 537 7847

R.U.T.

egreso nº 30 -V816

SECRETARIA

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

Municipales Depto. Contabilidad y Presupuesto







#### DECRETO DE PAGO

#### MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

2703

IDDOC

815451

CONCHALI, jueves 7 noviembre 2024

#### **VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-709, 1-710, 1-711, 1-713, 1-715, 1-717, 1-719, 1-720, 1-722, 1-723
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS
- ,12-610,12-611,12-612,12-613,12-614,12-615,12-616,12-617,12-618,12-619
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-269

# DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PERALTA ESCOBAR MARIA ANGELA Y OTROS

RUT: 7.625.748-5

LA SUMA DE \$:4.571.250

Y SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

#### POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIO ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS- D.EX N°126 05/02/24-D.EX N°174 14/02/24-D.EXN°20 22/02/24 D.EX N°499 13/05/24-D.EX N°500 13/05/24-D.EX N°501 13/05/24- D.EX N°502 13/05/24- D.EX N°503 13/05/24- D.EX N°504 13/05/24- D.EX N°665 18/06/24-D.EX N°666 18/06/24- D.EX N°662 17/06/24- D.EX N°871 02/08/24- MEMO N°1244 05/11/24 DIDECO- CERT.BIENES Y SERV.RECIBIDOS N°728, 729,730,731,732,733,734,735,736 Y 737 05/11/24 DIDECO- DETALLE FONDOS EXTERNO- BOLETA HONORARIO  $N^{\circ}8,26,103,22,11,10,13,23,22$  Y 7 04/11/24- INFORME ACTIVIDAD.

**CONTABILICESE COMO SE INDICA** CUENTA DENOMINACION

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES :

5.300.000

5.300.000

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALE

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO Monicipales Depto. Contabilidad y Presupuesto



Fecha

07/11/2024 13:45:14 (fvejar)

Pág.

ANEXO DECRETO DE PAGO Nº FECHA DECRETO DE PAGO

2.703 07/11/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		7.625.748 - 5	B - 8
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		6.465.943 - K	B - 26
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		6.554.519 - 5	B - 103
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		9.583.129 - K	B - 22
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		14.149.363 - 9	B - 11
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		11.014.653 - 1	B - 10
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		11.856.792 - 7	B - 13
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		7.711.345 - 2	B - 23
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		13.790.755 - 0	B - 22
1140503007001	Recursos Humanos	2	131402	530.000		13.260.681 - 1	B - 7
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			72.875	7.625.748 - 5	B - 8
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			72.875	6.465.943 - K	B - 26
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			72.875	6.554.519 - 5	B - 103
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0				9.583.129 - K	B - 22
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			72.875	14.149.363 - 9	B - 11
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			72.875	11.014.653 - 1	B - 10
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0				11.856.792 - 7	B - 13
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0				7.711.345 - 2	B - 23
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			72.875	13.790.755 - 0	B - 22
141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0				13.260.681 - 1	B - 7
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				7.625.748 - 5	C - 0
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			457.125	6.465.943 - K	C - 0
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				6.554.519 - 5	C - 0
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				9.583.129 - K	C - 0
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				14.149.363 - 9	C - 0
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				11.014.653 - 1	C - 0
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				11.856.792 - 7	C - 0
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				7.711.345 - 2	C-0
110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				13.790.755 - 0	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				13.260.681 - 1	C - 0

TOTALES

5.300.000

5.300.000

FRANCISCA VEJAR NAVARRO Rentas Municipales Depto. Contabilidad y Presupuesto



# I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO

IDDOC: 814872

MEMO No

/2024

ANT.: Programa Cuidado Domiciliarios de SENAMA

MAT: Solicita pago de Honorarios que personas que se indican

ntabilid

CONCHALI,

05 NOV 772

DE:

LUIS OLIVA GONZÁLEZ

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A:

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES** 

En el marco de ejecución del convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí del Programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", aprobado por Decreto Exento Nº 126 del 05/02/2024. Envío a usted los documentos de las personas señaladas a continuación, las cuales realizaron labores de Asistente de Apoyo y cuidados, durante el periodo del 01 al 31 de Octubre del 2024. Se remiten boletas e informes de actividades para su respectiva

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Periodo	Honorarios a cancelar (Bruto)
María Ángela Peralta Escobar	7.625.748-5	DE N°499 13/04/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Ana Luisa Carrillo Muñoz	6.465.943-k	DE N°500 13/04/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Lina de la Lourden Ríos Aguirre	6.554.519-5	DE N°501 13/04/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Mirna de la Paz Valdivia Montecinos	9.583.129-K	DE N°502 13/04/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Marilyn Solange Cornejo Rodríguez	14.149.363-9	DE N°503 13/04/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Rosa Irene Morales Barrera	11.014.653-1	DE N°504 13/04/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Alejandra Beatriz Hernández Parra	11.856.792-7	DE N°665 18/06/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Disnalda Eva León Cortés	7.711.345-2	DF/N°666 18/06/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Marisel Soledad Cayulao Leiva	13.790.755-0	DE N°662 17/06/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000
Elba López Naranjo	13.260.681-1	DE N°871 02/08/2024	01 al 31 de Octubre 2024	\$530.000

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.037.001 Recursos Humanos. LIDAD DE

Saluda Atentamente a Usted,

OLIVA GONZÁLEZ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCION: > DIDECO > ARCHIVO

LOG Aja





# PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

# I.-DESCRIPCIÓN

04/11/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí, Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA		
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Área de Adulto Mayor		
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento Nº 126 de 05/02/2024		
ENTIDAD EXTERNA	Servicio Nacional del Adulto Mayor		
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 01/01/2024 hasta El 31/12/2024		
FECHA PRORROGA	No aplica		
N° PRORROGA	No aplica		
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica		

II	CERTIFICADO	

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

OE CONCALARIA

G/GIACRA

ADIA OROBINA

CORP. DIDECO

DIRECTOR OF VA GONZÁLEZ

RECCIÓN DE ARROLLO COMUNITARIO



## ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

12-610 01-708

# CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº7

/2024.-

Conchalí, 05 NOV 2024 de

de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	499 FECHA 13/05/2024	
ORDEN DE COMPRA Nº		

# Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	lle		
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios Nº	Nº	8	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	\$530.000
RUT o RUN	7.62	5.748	-5			
Proveedor o Prestador de Servicios	MAR	IA AN	IGELA PER	ALTA ESCOBA	R /	

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

# **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Horas		D	ías	s Tall			Informe
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
	JCIP ALI	DAD DE CO				1/	\$530.000

Firma de Responsable(a)

DIDECO

Firma y Timbre Director (a)

# MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N ° 8

RUT: 7.625.748-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

# ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS **DOMICILIARIOS SENAMA**

SUR 2385 M RODRIGUEZ, CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS

DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido: 530.000

Total:

72.875 457.125



0762574800008B4C35BA Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041033

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:33









# INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

## 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoγo y cuidado	María Angela Peralta
Rut	7.625.748-5
Decreto Exento que Aprueba	499
Contrato	
Mes que Informa	01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

#### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios. (nombrar usuarios)  1. Virginia López  2. Erica Ampuero  3. Alejandrina Avilés  4. Carlos Solari  5. Celia Poblete
2.	Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo con lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo con las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerco con el plan de apoyo y cuidados
3.	Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4.	Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programades a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas sermanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y dia que fue visitado)  1. Virginia López (Lunes y jueves)  2. Erica Ampuero (Lunes y miércoles)  3. Alejandrina Avilés (Martes y Viernes)  4. Carlos Solari (martes y jueves)  5. Cella Poblete (miércoles y viernes)
5.	Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo con las orientaciones metodológicas del programa
6.	Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos co viernes del mes
7.	Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8.	Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo a plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a





# I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

#### PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	ANGELA PERALTA
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
Virginia Lopez	6089895-2	03-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		07-10-24 - 10-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		14-10-24 - 17-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		21-10-24 - 24-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		Virginia Lopez 6089895-2	NOMBRE USUARIO/A RUT DOMICILIARIA Virginia Lopez 6089895-2 03-10-2024 07-10-24 - 10-10-24 14-10-24 - 17-10-24 21-10-24 - 24-10-24	NOMBRE USUARIO/A  PRUT DOMICILIARIA TRABAJO REALIZADO  Virginia Lopez  6089895-2 03-10-2024 Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud  07-10-24 - 10-10-24 Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud  14-10-24 - 17-10-24 Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud  21-10-24 - 24-10-24 Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud  28-10-2024 Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud  Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Celia Poblete	6988272-2	02-10-24 - 04-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			09-10-24 - 11-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			16-10-24 - 18-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			23-10-24 - 25-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Erica Ampuero	840917-k	02-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4	Alejandrina Aviles	6381448-2	01-10-24 - 04-10-24	Apoyo en ABVD Y AIVD	
			08-10-24 - 11-10-24	Apoyo en ABVD Y AIVD	
			15-10-24 - 18-10-24	Apoyo en ABVD Y AIVD	
			22-10-24 - 25-10-24	Apoyo en ABVD Y AIVD	
			29-10-2024	Apovo en ABVD Y AIVD	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5	Carlos Solari	2227992-0	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en ABVD	
			08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en ABVD	
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD NOAD DE	
			22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD	01
	/	0.1	29-10-2024	Apoyo en ABVD	-61

ANGELA PERALTA
Asistente de apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Programa Cuidad

ra Asuna COORDINADOR
linace GOR JARA ACUNA
los Domicillarios
DIDECO

MAYOR



#### I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	
<ol> <li>Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.</li> </ol>	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
<ol> <li>Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tarcas administrativas.

LIDAD DE CO

DI. DIARROLOGI

María Angela Peralta Asistente de Apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios

ordinador pordinador pridados Domis (1) Nos Progran

# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON MARIA AN-GELA PERALTA ESCOBAR.-

1.3 MAY 2024

CONCHALL

DECRETO EXENTO Nº 499

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 375 del 20.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 323 del 18.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento Nº 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. Nº 126,2024; Decreto Exento Nº 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 04 de Abril del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Akalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, cédula nacional de identidad Nº 7.625.748-5, con domicilio en Calle Norte N°2404, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprebó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apovos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios. facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 207 de fecha 22 de febrero del año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- 1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- 2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- 8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- 13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de \$265.000.- (doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, ios tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchaií, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

CIRECTOR

(S)

RENE DE LA VEGA

Alcalde\de Conchali

TANTEL BASTIAS FARIAS retário Municipal

ecretario Municipal

RVF/DBF/jqa <u>TRANSCRITO A</u>:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Lev Nº20.285/



1

# CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 1/2024.

0 5 NOV 2024 Conchalí, \_\_\_ de de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	500 FECHA 13/05/2024	
ORDEN DE COMPRA Nº		

# Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	lle		
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios Nº	Nº	26 /	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	\$530.000 √
RUT o RUN	6.46	5.943-F	<u> </u>	1	/	
Proveedor o Prestador de Servicios	ANA	LUISA	CARRILL	O MUÑOZ		

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

### **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Ho	ras	Di	as	Tal	ler		Informe
N° de Horas	Valor Hora	N° de	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
	THICK	ADULTO	ACHA		ALIDA	DIE CO	\$530.000

Firma de Responsable(a)

Firm y Timbre Director (a)

# ANA LUISA CARRILLO MUNOZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 26

RUT: 6.465.943-K

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

# **CUIDADO A PERSONAS MAYORES**

PJ ZURICH 5971, CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS

DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

530.000 72.875

Total:

457.125

11202411041035

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:18



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:35

Ann Clan do an







# INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

## 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Ana luisa Carrillo
Rut	6.465.943-k
Decreto Exento que Aprueba Contrato	500
Mes que Informa	01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

#### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 4 usuanos: (nombrar usuarios)  1. Carmen Pérez 2. Teresa Marchant 3. Luisa Gonzales 4. Rosa Muñoz 5. Carolina Corona
<ol> <li>Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo con lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo con las orientaciones del equipo de profesionales.</li> </ol>	Se realizan las visitas programadas de acuerco con el plan de apoyo y cuidados
<ol> <li>Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.</li> </ol>	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viemes: (nombrar usuarios y día que fue visitado)  1. Carmen Pérez (lunes y viernes; 2. Teresa Marchant (martes y jueves) 3. Luisa Gonzales (lunes y miércoles) 4. Rosa Muñoz (martes y jueves) 5. Carolina Corona (Miércoles y Viernes)
<ol> <li>Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.</li> </ol>	Se conocen los servicios de acuerdo e las unentaciones metodológicas del programa
<ol> <li>Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.</li> </ol>	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los viernes del mes
7. Asistir a las capacitaciones a los	No apfica en esta etapa





# ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	de apoyo y cuidado que tiene cada usuano/a
<ol> <li>Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.</li> </ol>	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro da prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
<ol> <li>Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en $ a $ la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domicillaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

ADULTO
AMAYOR

COORDINADOR
ESOR JARA ACUÑA
Coordinator

Programa Cuidados Domichiarios

Ana Luisa Carrillo
Asistente de Apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios



#### I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

#### PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	ANA CARRILLO		
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA  DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
1	Teresa Marchant	4017880-5	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			29-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Luisa Gonzales	3242150-4	02-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			21-10-2024 - 23-10- <b>2</b> 4	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			28-10-2024		
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
N° 3	NOMBRE USUARIO/A Rosa Muñoz	RUT 4086767-8		TRABAJO REALIZADO Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	OBSERVACIONES
	AND AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO		DOMICILIARIA		OBSERVACIONES
	AND AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO		DOMICILIARIA 01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	OBSERVACIONES
	AND AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO		DOMICILIARIA 01-10-24 - 03-10-24 08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	OBSERVACIONES
	AND AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO		DOMICILIARIA 01-10-24 - 03-10-24 08-10-24 - 10-10-24 15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	OBSERVACIONES
N° 3	AND AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO		DOMICILIARIA 01-10-24 - 03-10-24 08-10-24 - 10-10-24 15-10-24 - 17-10-24 22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	OBSERVACIONES
3	Rosa Muñoz	4086767-8	DOMICILIARIA 01-10-24 - 03-10-24 08-10-24 - 10-10-24 15-10-24 - 17-10-24 22-10-24 - 24-10-24 29-10-2024 FECHA DE VISITA	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	
3 N°	Rosa Muñoz  NOMBRE USUARIO/A	4086767-8 RUT	DOMICILIARIA 01-10-24 - 03-10-24 08-10-24 - 10-10-24 15-10-24 - 17-10-24 22-10-24 - 24-10-24 29-10-2024 FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva TRABAJO REALIZADO	
N° 3	Rosa Muñoz  NOMBRE USUARIO/A	4086767-8 RUT	DOMICILIARIA  01-10-24 - 03-10-24  08-10-24 - 10-10-24  15-10-24 - 17-10-24  22-10-24 - 24-10-24  29-10-2024  FECHA DE VISITA  DOMICILIARIA  04-10-2024	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva  TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud y ABVD	
3 N°	Rosa Muñoz  NOMBRE USUARIO/A	4086767-8 RUT	DOMICILIARIA  01-10-24 - 03-10-24  08-10-24 - 10-10-24  15-10-24 - 17-10-24  22-10-24 - 24-10-24  29-10-2024  FECHA DE VISITA  DOMICILIARIA  04-10-2024  07-10-24 - 11-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva  TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud y ABVD	

RUT

5412733-2

FECHA DE VISITA

DOMICILIARIA

16-10-24 - 18-10-24 23-10-24 - 25-10-24

ANA CARRILLO

NOMBRE USUARIO/A

Carolina Corona

Asistente de apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios MYOR

OBSERVACIONES

TRABAJO REALIZADO

Apoyo en AIVD y acceso a la recide salud Apoyo en AIVD y acceso a la recide salud

# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON ANA LUI-SA CARRILLO MUÑOZ.-

CONCHALL,

1.3 MAY 2024

DECRETO EXENTO № 500

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 375 del 20.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum № 323 del 18.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento Nº 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. Nº 126,2024; Decreto Exento Nº 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional: Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 04 de Abril del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, cédula nacional de identidad Nº 6.465.943-K, con domicilio en Pasaje Zurich Nº5971, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaido y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apovos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomia personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 207 de fecha 22 de febrero del año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- 1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- 8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- 12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- 13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- 15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de \$265.000.- (doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 530.000.- (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de saiud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

RENE DE

Alcaide de Conchali

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SIRECTOR

RVF/DBF/jqa <u>PRANSCRITO A</u>:

SECRETARIO

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

cretario Municipal

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

STIAS FARIA

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Lev Nº20.285/

# ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

Conchalí, \_\_\_ de

de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	501 FECHA 13/05/2024	_
ORDEN DE COMPRA Nº		

# Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	lle			
Factura	Nº1		Fecha	/	Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios Nº	N°	103 /	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	\$530.000	V
RUT o RUN	6.55	4.519-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

# **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Но	ras	D	ías	Tal	ler		Informe
Nº de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de/ Informes	Valor Servicio
	MICIS		TOHA TOHA			1	\$530.000

Firma de Responsable(a)

Timbre Director (a)

1

# LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 103

RUT: 6.554.519-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., PAULA JARAQUEMADA 1397 , CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

24 31/10/2024

500,000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

530.000 72.875

Total:

457.125

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:17

0655451900103EBD8317

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en <u>www.sii.cl</u>

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041034

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:34

S PA

ADULTO ADULTO AMAYOR SOOR EGOR JARA ACUNA





# INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

## 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Lina Rios Aguirre
Rut	6.554.519-5
Decreto Exento que Aprueba	501
Contrato	
Mes que Informa	01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

# 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 4 usuarios: (nombrar usuarios)  1. Angela Huaiquifit 2. Humberto Càrdenas 3. Maria Raquel Cid 4. Sonia Oyarzun 5. Alicia Brito
2.	Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo con lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo con las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo con el plan- de apoyo y cuidados
3.	Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4.	Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viemes: (nombrar usuarios y día que fue visitado)  1. Angela Huaiquifil (tunes y viernes)  2. Humberto Cárdenas (martes y jueves)  3. María Raquel Cid (miércoles y viernes)  4. Sonia Oyarzun (Lunes y Miercoles)  5. Alicia Brito (martes y jueves)
5.	Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo con las orientaciones metodológicas del programa
6.	Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los viernes del mes
7.	Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8.	Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a





# ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

<ol> <li>Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.</li> </ol>	
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
<ol> <li>Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.</li> </ol>	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.
Lina Rios Aguirre	ORALIDAD DE CONTROLES

Lina Rios Aguirre Asistente de Apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios

Egor dra Acuña Coordinados O Programa Cuidados Dom DORDINADOR R JARA ACUÑA diliarios DIDECO



#### I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

#### PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Lina Rios		
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024	

			FECHA DE VISITA	T	<u> </u>
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Angela Huaquifil	4914692-2	04-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	1
			07-10-24 - 11-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 18-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			21-10-24 - 25-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	<del>                                     </del>
			28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	<del>                                       </del>
				Abole cit vine A accesse a la lea de salud	
			FECHA DE VISITA		········
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES I
				Apoyo en el acceso a la red de salud y en	<u> </u>
	Sonia Oyarzun	7563457-9	02-10-2024	ABVD	
				Apoyo en el acceso a la red de salud y en	
			07-10-24 - 09-10-24	ABVD	
				Apoyo en el acceso a la red de salud y en	
			14-10-24 - 16-10-24	ABVD	
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en el acceso a la red de salud y en ABVD	
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en el acceso a la red de salud y en	ļ
			28-10-2024	ABVD	1 1
			20 20 2027		<u> </u>
			FECHA DE VISITA	T	T
N¹	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Humberto Cardenas	5148792-3	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo para el acceso a la red de salud	
			08-10-24 - 10-10-24	Apoyo para el acceso a la red de salud	
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo para el acceso a la red de salud	
			22-10-24 - 24-10-24	Apoyo para el acceso a la red de salud	
			29-10-2024	Apoyo para el acceso a la red de salud	
			FECHA DE VISITA		
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
4	Maria Raquel Cid	4133189-5	02-10-24 - 04-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			09-10-24 - 11-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			16-10-24 - 18-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			23-10-24 - 25-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
l			FECHA DE VISITA		
N*	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
5	Alicia Brito	5710378-7	22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD	
			1	Z . (1) {1E	

Asistente de apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios

Domin NOTE CO

JOAD DE C

A**ρογο eπ A**BVD

29-10-2024

# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE,-

CONCHALI,

13 MAY 2024

DECRETO EXENTO Nº

<u>501</u>

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 375 del 20.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento Nº 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. Nº 126,2024; Decreto Exento Nº 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 04 de Abril del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, cédula nacional de identidad N° 6.554.519-5, con domicilio en Paula Jaraquemada N° 1397, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaido y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 207 de fecha 22 de febrero del año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



- 1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- 6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- 7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- 8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- 12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- 15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de \$265.000.- (doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, incumpla alguna de las ciáusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRRE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Aicalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

RENE DE

Alcalde

VEGA FUENTES

de Conchali

TRANSCRIBASE a las Direcciones Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

ASTIAS FARIAS

ecretário Municipal

RVF/DBF/jqa

SECRETARIC MICHAL

<u>TRANSCRITO A:</u> Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Lev Nº20.285/



## ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



1

# CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 202

Conchalí, \_\_\_ de de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	502 FECHA 13/05/2024	-
ORDEN DE COMPRA Nº		

# Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	lle			
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°	/	Fecha		Monto Bruto		/
Boleta de Honorarios Nº	Nº	22/	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	\$530.000	
RUT o RUN	9.58	3.129-	K			^	
Proveedor o Prestador de	MIRI	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS					
Servicios							

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

## **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Ho	ras	Dí	as	Tal	ler		Infor	me
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes		Valor Servicio
	VICTO VICTO	- III T	- CHE		JIDAD D	1	\$530.00	00

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

# MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 22

RUT: 9.583.129-K

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

# ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS SENAMA

TRES PONIENTE 4033 Villa/Pob. SANTA INES SUR , CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS

DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

530.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

do:

72.875 457.125

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:14



09583129000220DF1C47 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041032

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:32

Juinna Valdine





oet.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

# INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

## 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo	Mirna Valdivia
Rut	9583129-k
Decreto Exento que Aprueba	502
Contrato	
Mes que informa	01 al 31 de OCTUBRE 2024

#### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		
Entregar apoyo y/o asistencia adulto mayor durante permanencia en el programa.	al Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Norma López 2. Corina Gonzales 3. Elena Perrones 4. Gloria Notari 5. María Briones		
Ejecutar las visitas domiciliarias or apoyo y entrega de cuidados or acuerdo a lo definido en los plano de apoyo y cuidados de acuerdo las crientaciones del equipo or profesionales.	de lapoyo y cuidados		
<ol> <li>Apoyar a las personas mayores e sus actividades de atenció personal, tareas del hogar y relació con el entorno, definidas en el pla de apoyo y cuidados.</li> </ol>	n personas mayores de acuerdo al pian de apoyo y culdados		
4. Asistir al domicilio del adulto mayo 2 veces por semana con ur duración de 3 horas por visita. S perjuicio de lo anterior, cad operador podrá generar ur propuesta particular que se ajuste su realidad y/o territorio, siempre cuando se respeten como mínimo horas semanales y quede registrad en el acta previa revisión co SENAMA.	correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuano en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuanos y dia que fue visitado)  1. Norma López (lunes y miércoles) 2. Corina Gonzales (miércoles y viernes) 3. Elena Pernones (lunes y jueves) 4. Gloria Notari (martes y jueves) 5. Maria Briones (martes y viernes)		
<ol> <li>Conocer cabalmente los servicio ofrecidos de acuerdo a las diferente áreas de atención.</li> </ol>	metodológicas del argorama		
<ol> <li>Asistir a las reuniones técnicas d equipo semanales.</li> </ol>	días viernes del mes		
<ol> <li>Asistir a las capacitaciones a lo cuales se les convoque con el fin d mejorar la intervención realizada.</li> </ol>			
<ol> <li>Transmitir herramientas a la person mayor para la correcta realizació de sus actividades de la vida diaria.</li> </ol>	n de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a		
<ol><li>Mantener la ficha de registro d</li></ol>	Be mantiene completa y actualizada la ficha de registro de		





# CONCHALI ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

prestaciones sociales completa y actualizada.	prestaciones sociales	
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a	
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud	
<ol> <li>Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud	
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as	
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a	
<ol> <li>Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.</li> </ol>	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.	

OAD DE CONCHALL

DESARROULG

Mirna Valdivia Asistente de Apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios

MAYOR COORDINADOR
Egd Variation JARA ACUNA
Coordinador
Programa Cuidado Deministros



## I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Mirna Valdivia		
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONS
1	Norma Lopez	5432768-4	02-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONE
	•		07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	_
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud		
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
2	Corina Gonzalez	3407621-9	02-10-24 - 04-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			09-10-24 - 11-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
		16-10-24 - 18-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud		
			23-10-24 - 25-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
3	Elena Perrones	6198629-4	03-10-202	4 Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			07-10-24 - 10-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			21-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			28-10-202	4 Apoyo en AB∀D y acceso a la red de salud	
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
4	Gloria Notari	4181671-6	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	
			08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	
			22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	
			29-10-2024	Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	
u•	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
5	Maria Briones	6451102-5	01-10-24 - 04-10-24	Apoyo en ABVD y AIVD	
			08-10-24 - 11-10-24	Apoyo en ABVO y AIVD	Ch <sub>4</sub>

08-10-24 - 11-10-24 15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24 29-10-2024

Viirma Valdine

Asistente de apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios Encryale Aquita COORDINADOR NA ACUNA COORDINADOR Programa Chicadas Demiciliarios

Apoyo en ABVD y AIVD Apoyo en ABVD y AIVD Apoyo en ABVD y AIVD

# MUNICIPALIDAD DE CONCHALI . Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS.-

CONCHALI,

13 MAY 2024

decreto exento № 502

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 375 del 20.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 323 del 18.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento Nº 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. Nº 126,2024; Decreto Exento Nº 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Profesional: N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 84 de Abril del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, cédula nacional de identidad Nº 9.583.129-K, con domicilio en 3 Poniente Nº4033, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apovos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 207 de fecha 22 de febrero del año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- 1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- 6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- 15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de \$265.000.- (doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen NºE173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En ei caso de que don (a) MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTECINOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, ios tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcaide y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

RENE DE

REGISTRESE

A VEGA FUEN

Alcalde de Conchali

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

BASTIAS FARIAS &

cretário Municipal

RYF/DBF/jq2 TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº20.285/

3



### ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



1

# CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 12024

Conchalí, \_\_\_\_ de de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	503 FECHA 13/05/2024
ORDEN DE COMPRA Nº	

## Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	lle			
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios Nº	Nº	11	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	\$530.000	
RUT o RUN	14.1	14.149.363-9					
Proveedor o Prestador de Servicios	MAR	ILYN S	OLANGE	CORNEJO ROD	RIGUEZ		

## Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

### **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Ho	ras	Días		Días Taller		Informe			
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio		
	(ALI	DAD DE CO				1 DAD DE	\$530.000		

Firma de Responsable a Ruña

DIDECO

Firma mbre Director (a)

### MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 11

RUT: 14.149.363-9
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

# ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS, CUIDADOS DOMICILIARIOS SENAMA

JULIO MONTT SALAMANCA 5814, CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS

DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

530.000 72.875

Total:

457.125

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:15



1414936300011696783D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041016

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:16

ORLICATOR AND DE COMPANIA DIRECTOR

CONDINADOR A COORDINADOR A COORDINADOR A CUÑA DIDECO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

# INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Marilyn Cornejo Rodríguez	
Rut	14.149.363-9	
Decreto Exento que Aprueba	503	
Contrato		
Mes que Informa	01 AL 31 DE OCTUBRE 2024	

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuanos: (nombrar usuanos)  1
2.	Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo con lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo con las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerco con el plan de apoyo y cuidados
3.	Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4.	Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y dia qua fue visitado)  1. Ofelia Luco (lunes y miércoles) 2. Hilda Herrera (lunes y miércoles) 3. Maria Astorga (martes y viernes) 4. Sonia Ferrera (martes y jueves) 5. Flora Coria (jueves y viernes)
5.	Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo con las orientaciones metodológicas del programa
6.	Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los viernes del mes
7.	Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
8.	Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo a. p.en de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a





### ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

de sus actividades de la vida diaria.	
<ol> <li>Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.</li> </ol>	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
<ol> <li>Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.</li> </ol>	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

Marilyn Cornejo Rodríguez Asistente de Apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliatios Egdr Jara ACUNA Coordinator
Programa Culdados Domiridados





### I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

### PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Marilyn Cornejo	
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024

N*	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Ofelia Luco	3157242-8	02-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
	·· <u> </u>		07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			FECHA DE VISITA		
N•	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Hilda Herrera	6194956-9	02-10-2024	Apoyo en AIVO y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
			07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	***
					<b>!</b>
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	NORMOR HENANG/A	D. 17	FECHA DE VISITA		
N,	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3 N'	NOMBRE USUARIO/A Maria Astorga	RUT 3689795-3	DOMICILIARIA 01-10-24 - 04-10-24	Apoyo en ABVO y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
N* 3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		DOMICILIARIA 01-10-24 - 04-10-24 08-10-24 - 11-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
3 N*	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		01-10-24 - 04-10-24 08-10-24 - 11-10-24 15-10-24 - 18-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
N° 3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		DOMICILIARIA 01-10-24 - 04-10-24 08-10-24 - 11-10-24 15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
N° 3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		01-10-24 - 04-10-24 08-10-24 - 11-10-24 15-10-24 - 18-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		DOMICILIARIA 01-10-24 - 04-10-24 08-10-24 - 11-10-24 15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
N* 3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		DOMICILIARIA 01-10-24 - 04-10-24 08-10-24 - 11-10-24 15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24 29-10-2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
3	María Astorga	3689795-3	DOMICILIARIA 01-10-24 - 04-10-24 08-10-24 - 11-10-24 15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24 29-10-2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
3	María Astorga  NOMBRE USUARIO/A	3689795-3	DOMICILIARIA  01-10-24 - 04-10-24  08-10-24 - 11-10-24  15-10-24 - 18-10-24  22-10-24 - 25-10-24  29-10-2024  FECHA DE VISITA  DOMICILIARIA	Apoyo en ABVO y acceso a la red de salud Apoyo en ABVO y acceso a la red de salud Apoyo en ABVO y acceso a la red de salud Apoyo en ABVO y acceso a la red de salud Apoyo en ABVO y acceso a la red de salud Apoyo en ABVO y acceso a la red de salud TRABAJO REALIZADO	
3	María Astorga  NOMBRE USUARIO/A	3689795-3	DOMICILIARIA  01-10-24 - 04-10-24  08-10-24 - 11-10-24  15-10-24 - 18-10-24  22-10-24 - 25-10-24  29-10-2024  FECHA DE VISITA  DOMICILIARIA  01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud y ABVD	
3	María Astorga  NOMBRE USUARIO/A	3689795-3	DOMICILIARIA  01-10-24 - 04-10-24  08-10-24 - 11-10-24  15-10-24 - 18-10-24  22-10-24 - 25-10-24  29-10-2024  FECHA DE VISITA  DOMICILIARIA  01-10-24 - 03-10-24  08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	
3	María Astorga  NOMBRE USUARIO/A	3689795-3	DOMICILIARIA  01-10-24 - 04-10-24  08-10-24 - 11-10-24  15-10-24 - 18-10-24  22-10-24 - 25-10-24  29-10-2024  FECHA DE VISITA DOMICILIARIA  01-10-24 - 03-10-24  08-10-24 - 10-10-24  15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	
3	María Astorga  NOMBRE USUARIO/A	3689795-3	DOMICILIARIA  01-10-24 - 04-10-24  08-10-24 - 11-10-24  15-10-24 - 18-10-24  22-10-24 - 25-10-24  29-10-2024  FECHA DE VISITA DOMICILIARIA  01-10-24 - 03-10-24  08-10-24 - 10-10-24  15-10-24 - 17-10-24  22-10-24 - 24-10-24  29-10-2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud  TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	
3	María Astorga  NOMBRE USUARIO/A	3689795-3	DOMICILIARIA  01-10-24 - 04-10-24  08-10-24 - 11-10-24  15-10-24 - 18-10-24  22-10-24 - 25-10-24  29-10-2024  FECHA DE VISITA DOMICILIARIA  01-10-24 - 03-10-24  08-10-24 - 10-10-24  15-10-24 - 17-10-24  22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud  TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD Apoyo en acceso a la red de salud Y ABVD	

- Marilyn Cornejo Asistente de apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios

7316907-0

03-10-24 - 04-10-24

10-10-24 - 11-10-24

17-10-24 - 18-20-24 24-10-24 - 25-10-24

Flora Coria

ADVILTO MAYOR DINADOR JON JARA ACUÑA

Apoyo en ABVD y AWO DAD DE CO

Apoyo en ABV ( AIVD Apoyo en ABV y AIVD

### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ.-

CONCHALL 13 MAY 2024

DECRETO EXENTO № 503

### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 375 del 20.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 323 del 18.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. N° 126,2024; Decreto Exento N° 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 04 de Abril del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT № 69.070.200-2, representada por su Alcaide RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad № 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia № 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, cédula nacional de identidad № 14.149.363-9, con domicilio en Pasaje 16 № 1424, comuna de Renca, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley № 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apovos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 207 de fecha 22 de febrero dei año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- 2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- 6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 16. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos
  que se presenten en terreno.
- 12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de \$265.000.- (doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIGUEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Aicaide y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

RENE DÈLA VEGA FUENTES

Alcalde de Conchalí

DANIFUBASTIAS FARIAS

XVF/DBF/jqa TRANSCRITO A:

Control - Juridico - DIDECO - Alcaldia

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

# CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº 202

0 5 NOV 2024 Conchalí, <u>0 NOV 2024</u> de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	504 FECHA 13/05/2024	
ORDEN DE COMPRA Nº		

## Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

				Deta	ille	2		
Factura	Nº1			Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°			Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios Nº	Nº	10	1	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	\$530.000	V
RUT o RUN	11.0	14.6	53-	1 ′	7		JL	
Proveedor o Prestador de Servicios	ROS	A IRI	EN	E MORAI	ES BARRERA			

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

### **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Но	ras	Di	Días		Días Taller		Informe		
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio		
	SMIC!	IL TO				1	\$530.000		

Firma de Responsableta

Firma v. Jimbre Director (a)

### **ROSA IRENE MORALES BARRERA**

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 10

RUT: 11.014.653-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

# ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA

INES DE SUAREZ 3961 VIIIa/Pob. V.PAULA JARAQUEMADA , CONCHALI TELEFONO: 7366927

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMAS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 AL 31/10/2024

530.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

530.000

5 % Impto. Retenido

72.875

Total:

457.125

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:51



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041052

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:52

ON DIRECTOR ATTACKED OF CORCE

ADULTO HALI

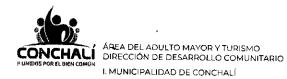
ADULTO HALI

ADULTO HALI

ECONOMINADOR

ALOECO

008.



# INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

## 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Rosa Morales Barrera
Rut	11.014.653-1
Decreto Exento que Aprueba Contrato	504
Mes que Informa	01 AL 31 DE OCTUBRE 2024

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuanos)  1. Julio Pailella 2. Rosa Rubio 3. Maria Silva 4. Matilde Berrios 5. Rosa Hernandez
<ol> <li>Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo con lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo con las orientaciones del equipo de profesionales.</li> </ol>	Se realizan las visitas programadas de acuerco con el pier de apoyo y cuidados
<ol> <li>Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.</li> </ol>	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el período de lunes a viernes: (nombrar usuarios y dia que fue visitado)  1. Julio Pailella (Miércoles y Viernes) 2. Rosa Rubio (Lunes y Miércoles) 3. María Silva (maries y Viernes) 4. Matilde Berrios (Marles y Jueves) 5. Rosa Hernández (lunes y jueves)
<ol> <li>Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.</li> </ol>	Se conocan los servicios de acuerdo con las crientaciones metodológicas del programa
<ol> <li>Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.</li> </ol>	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los viernes del mes
Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta elapa
Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

de la vida diaria.	
<ol> <li>Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.</li> </ol>	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
<ol> <li>Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
<ol> <li>Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domicillaria se entrega oferta local a los usuarios/as
15. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
16. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

Rosa Morales Barrera Asistente de Apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios EgorJara Aguña

Coordinados

Programa Culdados Domiciliarios





### I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

### PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Rosa Morales		
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024	

			FECHA DE VISITA		
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
1	Rosa Rubio	4398454-3	02-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			FECHA DE VISITA	T	T
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
2	Rosa Hernandez	3465278-3	03-10-202	4 Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			07-10-24 - 10-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 17-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			21-10-24 - 24-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			FECHA DE VISITA		т
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
3	Matilde Berrios	4753934-k	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	
			08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	
			22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	
			29-10-2024	Apoyo en ABVD y estimulacion cognitiva	
	An		FECHA DE VISITA	T	ή
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
4	Maria Silva	4245679-9	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			08-10-24 - 11-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			15-10-24 - 18-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			22-10-24 - 25-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			29-10-2024	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
_			FECHA DE VISITA	T	Т
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
5	Julio Pailella	7015452-8	02-10-24 - 04-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			09-10-24 11-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			16-10-24 - 18-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud X ALVO	
				Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	6

Rosa Morales
Asistente de apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

Programa Cuidados

coorcador JARA ACUNA

MAYOR

### MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON ROSA IRE-NE MORALES BARRERA.-

1.3 MAY 2024

CONCHALL,

DECRETO EXENTO Nº 504

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 375 del 20.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 323 del 18.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. N° 126,2024; Decreto Exento N° 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 04 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, cédula nacional de identidad Nº 11.014.653-1, con domicilio en Inés de Suarez Nº 3961, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Persoñas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconômica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 207 de fecha 22 de febrero del año 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



- 1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- 2. Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- 8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- 12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- 13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- 15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, ha prestado sus servicios, ejecutando con eilos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la ciáusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de \$265.000.(doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ROSA IRENE MORALES BARRERA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Aicalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.

DANEL BASTIAS FARIA

gretario Municipal

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A: Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldia

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Lev Nº20.285/

Alcalde de Conchali

A VEGA FUENTES

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

RENE DE

## **CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS**

05 NOV 2024

Conchalí, \_\_\_ de

de 2024

665 FECHA 18/06/2024 **DECRETO ALCALDICIO Nº** ORDEN DE COMPRA Nº

## Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	lle				
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto			
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto			
Boleta de Honorarios Nº	N°	13 /	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	\$530.000 🗸		
RUT o RUN	11.8	56.792	.7					
Proveedor o Prestador de	ALE	ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA						
Servicios								

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

### **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Но	ras	D	ías	Tal	ler		Informe
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
	1	Jan.	EG			1	\$530.000

Firma de Responsable(a)

mbre Director (a)

### ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N ° 13

RUT: 11.856.792-7

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

## ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADO PROGRAMA CUIDADOS **DOMICILIARIOS DE SENAMA**

ARTUROPEREZCANTO 6048 Villa/Pob. VILLAPDTEIBAZ, CONCHALI TELEFONO: 6245618

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

Total:

530.000

72.875 457.125



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

DESARROLLO

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041039

Fecha / Hora Impresión; 04/11/2024 10:39

COORDINADOR OR JARA ACUÑA



## INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre asistente de apoyo y cuidado	Alejandra Hernández
Rut	11856792-7
Decreto Exento que Aprueba Contrato	665
Mes que Informa	01 al 31 de OCTUBRE 2024

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios (nombrar usuanos) 1. Maria Mella 2. Manuel Bravo 3. Josefina Toro 4. Ana Sánchez 5. Maria Núñez
<ol> <li>Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.</li> </ol>	Se realizan las visitas programadas de acuerco al plan de apoyo y cuidados
<ol> <li>Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.</li> </ol>	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo con el plan de apoyo y cuidados.
4. Asistir al domicitio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el período de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado).  1. María Mella (Lunes y miércoles) 2. Manuel Bravo (Martes y Viernes) 3. Josefina Toro (Martes y Jueves) 4. Ana Sánchez (Lunes y Miércoles) 5. María Núñez (Jueves y Viernes)
<ol> <li>Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.</li> </ol>	Se conocen los servicios de écuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
<ol> <li>Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.</li> </ol>	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes
<ol> <li>Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.</li> </ol>	No aplica en esta etapa
8 Transmitir herramientas a la persona	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al plan





# AREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	
<ol> <li>Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.</li> </ol>	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
<ol> <li>Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.</li> </ol>	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuano/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
<ol> <li>Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a ics usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

Alejandra Hernández Asistente de Apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios

EgonJara Acuña
Codreinador DIDE
Programa Cuidados Pomiciliarios





### I, MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

### PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	ALEJANDRA HERNANDEZ	7-1-1
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024

N*	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Maria Mella	5590753-5	02-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONE
		,1	07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	<del> </del>
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	<del></del> -
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	<del></del>
			28-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
<del></del>		<del></del>			
, )	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	Transic Beauty and	
2	Josefina Toro	2697671-5	01-10-24 - 03-10-24	TRABAJO REALIZADO Apoyo en ABVD y AIVD	OBSERVACIONE
	2444 Mile 1010	2037671-3	08-10-24 - 10-10-24		<del></del>
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD y AIVD	-
			22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD y AIVD Apoyo en ABVD y AIVD	<del></del>
			29-10-2024	<del> </del>	<del> </del>
			23-10-2024	Apoyo en ABVD y AIVD	<u></u>
			FECHA DE VISITA	T	<del></del>
•	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
3	Manuel Bravo	6864039-3	01-10-24 - 04-10-24	Apoyo en AiVD	
			08-10-24 - 11-10-24	Apoya en AiVD	T
			<b>15-10-24</b> - 18-10-24	Apoyo en A:VD	
			22-10-24 - 25-10-24	Apoyo eri AiVD	
			29-10-2024	Apayo en A:VD	
			FECHA DE VISITA		
• ]	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
4	Maria Nuñez	4882144-8	03-10-24 - 04-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	DESERVACIONE
			10-10-24 - 11-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	<del> </del>
			17-10-24 - 18-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	+
			24-10-24 - 25-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	<del>                                      </del>
	<u> </u>		FECHA DE VISITA		
•	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	DANGAR REACTEADO	OBSERVACIONES
5	Ana Sanchez	4405297-0	02-10-2024	Apoyo M AIVD	- TOTAL OFFICE
			07-10-24 - 09-10-24	Aporto en AIVD	<del> </del>
			14-10-24 - 16-10-24	apoyo en AiVD	<del>                                     </del>
	`	1		Spoya en VIIIIO	<del> </del>

rograms Cuidados Domiciliarios

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON ALEJAN-DRA BEATRIZ HERNÁNDEZ PARRA

4.40%

CONCHALL,

18 JUN 2024

DECRETO EXENTO Nº 665

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 375 del 20.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 323 del 18.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. N° 126,2024; Decreto Exento N° 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, û6 de Junio dei año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÁ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, cédula nacional de identidad Nº 11.856.792-7, con domicilio en Arturo Pérez Canto Nº 6048, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaido y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento N° 207 de fecha 22 de febrero del año 2024 y su modificación Decreto Exento N° 554 del 20 de Mayo 2024.



1

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas dei convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en
  ios planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- 8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salad, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- 13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- 15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma ánica de \$265.000. (doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre in suma bruta mensual de \$530.000. (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de



salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ALEJANDRA BEATRIZ HERNANDEZ PARRA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

TRANSCRIBASE a las Direcciones Departamentos Municipales que señaja, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO

DANIEL ASTIAS FARIAS

Secretário Municipal

AUNDEZ FUENTES Alcaldesa (s) de Conchalí

F/DBF/maa

TŘÁNSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO - DAF - Depto.de Desarrollo y Gestión de Personas.

TESMU - O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7º letra g) Lev N°20.285/





DECRETO ALCALDICIO Nº 666 FECHA 18/06/2024

ORDEN DE COMPRA Nº

## Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	lle	×			
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto	-		
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto			
Boleta de Honorarios Nº	N°	23	Fecha	04/11/2024	Monto Bruto	\$530.000		
RUT o RUN	7.71	1.345-2		V				
Proveedor o Prestador de DISNALDA EVA LEON CORTES								
Servicios				V				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DÓMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

### **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Horas		Días		Taller		Informe		
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes		Valor Servicio
	(oA)	IDAD DE				1	\$5	30.000 🗸

Firma de Responsable(a)

ADULTO

DIDECO

Fireca ORT in bre Director (a)



Número de transacción: 28653770901

Sr. Contribuyente:

DISNALDA EVA LEON CORTES Rut 7.711.345-2

Hoy 04/11/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 24 emitida a I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.

the

Imprimir



### **DISNALDA EVA LEON CORTES**

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 23

RUT: 7.711.345-2

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

### **CUIDADO DE PERSONAS MAYORES**

PJ CARMELA CARVAJAL 3924, CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS

DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

Total Honorarios \$:

530.000

13.75 % Impto. Retenido:

72.875

Total:

457.125

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:31



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041034

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:34

the





och



# ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

# INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Disnalda Leon		
Rut	7711345-2		
Decreto Exento que Aprueba	666		
Contrato			
Mes que informa	01 al 31 de OCTUBRE 2024		

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

AC	CTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		
adulto	apoyo y/o asistencia al mayor durante su cia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 4 usuarios: (nombrar usuarios)  1. Hilda Velastlin 2. Ruth Caceres 3. Fresia Álvarez 4. Eliana Villegas 5. Magdalena Muñoz		
apoyo y d acuerdo a de apoyo	es visitas domiciliarias de entrega de cuidados de lo definido en los planes y cuidados de acuerdo a aciones del equipo de les.	Se realizan las visitas programadas de acuerco al plan de apoyo y cuidados		
sus acti personal, t con el ent	las personas mayores en vidades de atención areas del hogar y relación orno, definidas en el plan r cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.		
2 veces duración d perjuicio operador propuesta su realidat cuando se	domicilio del adulto mayor por semana con una de 3 horas por visita. Sin de lo anterior, cada podrá generar una particular que se ajuste a di y/o territorio, siempre 6 respeten como mínimo 6 anales y quede registrado sta previa revisión con	Se realizan las visitas programadas à cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semenales por cada usuario en el periodo de lunes a viemes: (nombrar usuarios y dia que fue visitado)  1. Hilda Velastin (lunes y jueves)  2. Ruth Cáceres (miércoles y Viernes)  3. Fresia Álvarez (martes y Jueves)  4. Eliana Villegas (Lunes y miércoles)  5. Magdalena Muñoz (Martes y Viernes)		
	cabalmente los servicios de acuerdo a las diferentes tención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa		
6. Asistir a la equipo sen	as reuniones técnicas de nanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes		
cuales se f	las capacitaciones a los les convoque con el fin de intervención realizada.	No aplica en esta etapa		
[	herramientas a la persona ra la correcta realización	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo a plan de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a		





## ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

de sus actividades de la vida diaria.	
Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional ci salud y coordinador del programa, respecto a las tamas administrativas.

Disnalda Leon Asistente de Apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios

TOR

PATE DESARROLLO COM

ADULTO MAYOR COORDINADOR EGOR JARA ACUNA Egor Jara Acuna Goordinador Programa Cuidados Domiciliarios

DIDECO



### I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

### PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	DISNALDA LEON		
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Eliana Villegas	4944786-8		Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	- OSSERVACIONES
1	Litatia vinegas	14544766	07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	†
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	1
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			28-10-2024		
					*****
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Hilda Velastin	4221271-7	03-10-2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			07-10-24 - 10-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			14-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			21-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			28-10-2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	1
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Magdalena Muñoz	4311841-2	01-10-24 - 04-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			08-10-24 - 11-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			08-10-24 - 11-10-24 15-10-24 - 18-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud  Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			15-10-24 - 18-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
N° 4	NOMBRE USUARIO/A Fresia Alvarez	RUT 2970979-3	15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24 29-10-2024 FECHA DE VISITA	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	OBSERVACIONES
		20070	15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24 29-10-2024 FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
		20070	15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24 29-10-2024 FECHA DE VISITA DOMICILIARIA 01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud  TRABAJO REALIZADO Apoyo en ABVD Y AIVD	OBSERVACIONES
N° 4		20070	15-10-24 - 18-10-24 22-10-24 - 25-10-24 29-10-2024 FECHA DE VISITA DOMICILIARIA 01-10-24 - 03-10-24 08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud  TRABAJO REALIZADO Apoyo en ABVD Y AIVD Apoyo en ABVD Y AIVD	OBSERVACIONES

FECHA DE VISITA NOMBRE USUARIO/A RUT DOMICILIARIA TRABAJO REALIZADO OBSERVACIONES Ruth Caceres 4369179.1 02-10-24 - 04-10-24 Apoyo en ABVD 09-10-24 - 11-10-24 Apoyo en ABVD TOAD DE CO 16-10-24 - 18-10-24 Apoyo en ABVD Apoyo en ABVD 23-10-24 - 25-10-24

DISNALDA LEON
Asistente de apoyo y cuidados
Programa Cuidados Domiciliarios

capalinador ARA Astronomicalizações DIDE

Página 1 de 4

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-**RIO SUB 114 SUSCRITO CON DISNALDA EVA LEÓN CORTES** 

CONCHALL.

1 8 JUN 2024

DECRETO EXENTO Nº Loho

### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 375 del 20.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 323 del 18,03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento Nº 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento Nº 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. Nº 126,2024; Decrete Exento Nº 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de recha, 06 de Junio del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT № 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad № 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DISNALDA EVA LEÓN CORTES, cédula nacional de identidad Nº 7.711.345-2, con domicilio en Carmela Carvajal Nº 3924, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaido y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraioría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apovos y cuidados a personas mayores dependientes en sus comicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 207 de fecha 22 de febrero del año 2024 y su modificación Decreto Exento Nº 554 del 20 de Mayo 2024.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DISNALDA EVA LEON CORTES, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- 1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- 3. Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- 5. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- 7. Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- 8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- 12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- 13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- 15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se nace presente que don (a) DISNALDA EVA LEON CORTES, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DISNALDA EVA LEON CORTES, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la ciáusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de \$265.000. (doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de \$530.000. (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DISNALDA EVA LEON CORTES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DISNALDA EVA LEON CORTES, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DISNALDA EVA LEON CORTES, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DISNALDA EVA LEON CORTES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DISNALDA EVA LEON CORTES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

<u>IMPUTACION</u>: 1140503007001 Recursos Humanos.



TRANSCRIBASE a las Direcciones Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DADILO HASTIAS FARIAS B Secretário Municipal

AUDIA FAUNDEZ FUENTES Alcaldesa (s) de Conchalí

FF/DEF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Juridia

Control - DIDECO - DAF - Depto.de Desarrollo y Gestión de Personas.

DIRECTOR

TESMU - O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

## CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS NO

de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	662 FECHA 17/06/2024
ORDEN DE COMPRA Nº	

## Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Deta	lle					
Factura	Nº1		Fecha		Monto Bruto				
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto				
Boleta de Honorarios Nº	No Foobs		04/1/1/2024	/1/1/2024   Monto Bruto \$					
RUT o RUN	13.7	13.790.755-0							
Proveedor o Prestador de	MAR	MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA							
Servicios									

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

## **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Ho	ras	D	ías	Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio	
	CIR	LIDAD DE	6			1/	\$530.000	

Firma de Responsable(a)

DIDECO

hbre Director (a)

## MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA** 

N ° 22

RUT: 13.790.755-0 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., **CUIDADO A PERSONAS MAYORES** 

PJE CARRIZAL 5726 V GRAL R SCH, CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS

530.000

DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

72.875

Total:

457.125



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha Hora Impresión: 04/11/2024 10:44

MAYOR COORDINADOR EGOR JARA ACUÑA

DIDECO



## HALI AREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIENCOMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

# INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

## 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Asistente de apoyo y cuidado	Marisel Cayulao Leiva
Rut	13.790.755-0
Decreto Exento que Aprueba	662
Contrato	
Mes que Informa	01 al 31 de OCTUBRE 2024

## 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios)  1. Daisy Guerra 2. Ana Rosa Huichulef 3. Luis Valenzuela 4. Ernestina Carrasco 5. Manuel Arredondo
2.	Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerdo al pian de apoyo y cuidados
3.	Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a les personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados
4.	Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programadas a cada usuario/a correspondiente a 2 visitas semanales por cada usuario en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y día que fue visitado)  1. Deisy Guerra (martes y viernes) 2. Ana Rosa Huichulet (martes y jueves) 3. Luis Valenzuela (lunes y viernes) 4. Ernestina Carrasco (miércoles y jueves) 5. Manuel Arredondo (lunes y miércoles)
5.	Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa
6.	Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes dei mes
7.	Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa
C8 <sub>A</sub>	Fransmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sos actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo al pian de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a





## HALÍ ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD	DE CONCHALÍ
------------------	-------------

Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
<ol> <li>Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.</li> </ol>	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuano/a
11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en la la profesional de salud
<ol> <li>Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a ics usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

Marisel Cayulao Leiva Asistente de Apovo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios Egol Jara Aguña JARA ACUÑA
Codrdinador
Programa Cuidados Domiciliarios C





## I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Marisel Cayulao				
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024			

			FECHA DE VISITA		T
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT 4600439-6	DOMICILIARIA 03.10.2004	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Manuel Arrendondo	4600439-6	02-10-2024	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	<del> </del>
					ļ
			L	1	
1.	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
2	Ana Rosa Huichulef	4334198-7	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en AIVD y acceso a la red de salud	
			22-10-24 - 24-10-24		
			29-10-2024		
•	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
3	Luis Valenzuela	6195466-k	07-10-24 - 10-10-24	Apoyo en AIVD	
			14-10-24 - 17-10-24	Apoyo en AIVD	
					+
			FECHA DE VISITA		Τ
ı*	NOMBRE USUARIO/A	RUT	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
4	Daisy Guerra	5515433-3	01-10-24 - 04-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			08-10-24 - 11-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			15-10-24 - 18-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			22-10-24 - 25-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
			29-10-2024	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
ı e	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA  DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONE
5	Ernestina Carrasco	4948556-5	02-10-24 - 03-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud y AIVO	1
			09-10-24 - 10-10-24	Apoyo en acceso a la rea de saluo y AIVO	1
			16-10-24 - 17-10-24	Apoyo en access a le red de salud Y AIVD	76
			23-10-24 - 24-10-24	Apoyo en acceso a la red de saluci Y AIVO	工
				12	121

Marisel Cayulao

Asistente de apoyo y cuidados

Programa Guidados Domiciliarios

or Jana Arma ARA ACUNA

Ab33

## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaria Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA

CONCHALL 17 JUN 2024

DECRETO EXENTO Nº 662

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 375 del 20.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 323 del 18.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 del 19.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 174 del 14.02.2024 que rectifica D.E. N° 126,2024; Decreto Exento N° 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 06 de Junio del año 2024, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, cédula nacional de identidad Nº 13.790.755-0, con domicilio en Camino Vecinal Nº 1636, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apovos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 207 de fecha 22 de febrero del año 2024.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- 1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- 6. Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- 8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- 12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- 15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de marzo la suma única de \$265.000.—(doscientos sesenta y cinco mil pesos) y desde los meses entre abril a diciembre la suma bruta mensual de \$530.000.—(quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

BASTIAS FARIAS

crétário Municipal

CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES Alcaidesa (s) de Conchalí

F/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO - DAF - Depto.de Desarrollo y Gestión de Personas.

TESMU - O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Lev N°20.285/



## ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

12-619.3

## CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

/2024.-

05 NOV 2024

Conchalí, \_\_\_ de

de 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	871 FECHA 02/08/2024
ORDEN DE COMPRA Nº	

## Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

				Deta	lle		1	
Factura	Nº1			Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N° Fecha Monto Bruto							
Boleta de Honorarios Nº	N°	7	/	Fecha	04/11/2024	\$530.000		
RUT o RUN	13.2	60.6	81.	.1				
Proveedor o Prestador de	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO							
Servicios						•		

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS DEL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

## **DETALLE DE LOS SERVICIOS**

Hor	ras	Dí	as	Tal	ler	Infor		ne	
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes		Valor Servicio	
	/:	PALIDAD DE	CON			1/	\$!	530.000	

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

## ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N°7

RUT: 13.260.681-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

## ASISTENTE DE APOYO PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA

AUQUINCO 4570 Villa/Pob. LA PALMILLA, CONCHALI

Fecha: 04 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS

DOMICILIARIOS DE SENAMA 01/10/2024 31/10/2024

530.000

530.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

72.875

Total:

457.125

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2024 10:19



1326068100007356E3C1 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en <u>www.sii.cl</u>

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411041036

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2024 10:36

H2/0/08

ADULTO
MAYOR
MAYOR

MAYOR

MAYOR

MAYOR

DIDECO

008



## ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

## INFORME DE ACTIVIDADES ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

## 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre asistente de apoyo y cuidado	Elba Lopez
Rut	13.260.681-1
Decreto Exento que Aprueba	871
Contrato	
Mes que Informa	01 al 31 de OCTUBRÉ 2024

## 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN		
1.	Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.	Se realiza asistencia, apoyo y cuidados a 5 usuarios: (nombrar usuarios) 1. Clívia Vásquez 2. María Pérez 3. Inés Ibarra 4. Cella Aravena 5. Mercedes Figueroa		
2.	Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las crientaciones del equipo de profesionales.	Se realizan las visitas programadas de acuerco al plan de apoyo y cuidados		
3.	Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.	Se realizan las acciones necesarias para el apoyo a las personas mayores de acuerdo al plan de apoyo y cuidados.		
4.	Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.	Se realizan las visitas programades à cada usuario/a correspondiente à 2 visitas sernanales por cada usuar o en el periodo de lunes a viernes: (nombrar usuarios y dia que flue visitado)  1. Olivia Vásquez (Lunes y Viernes) 2. María Pérez (Lunes y Miércoles) 3. Inés Ibarra (Martes y Jueves) 4. Cella Aravena (Martes y Jueves) 5. Mercedes Figueroa (Miércoles y V.ernes)		
5.	Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.	Se conocen los servicios de acuerdo a las orientaciones metodológicas del programa		
6.	Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.	Se asiste a las reuniones técnicas que se realizan todos los días viernes del mes		
7.	Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.	No aplica en esta etapa		
8.	Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.	Se entregan herramientas a los usuarios de acuerdo a pian de apoyo y cuidado que tiene cada usuario/a		





## CONCHALI ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.	Se mantiene completa y actualizada la ficha de registro de prestaciones sociales
<ol> <li>Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.</li> </ol>	Se informa a profesional de la salud del programa sobre los intereses y/o necesidades de cada usuario/a
<ol> <li>Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
<ol> <li>Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.</li> </ol>	Se informa en reunión técnica de todos los viernes en a la profesional de salud
<ol> <li>Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.</li> </ol>	En cada visita domiciliaria se entrega oferta local a los usuarios/as
14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.	En cada visita domiciliaria se entrega un trato de respeto, colocando la autonomía y dignidad en el centro de la atención a cada usuario/a
Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.	Se apoya en todo lo que se necesita a la profesional de salud y coordinador del programa, respecto a las tareas administrativas.

TOAD DE CO

OFFICE DESARROLLO

Elba Lopez Naranjo Asistente de Apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios Egor Jara Acuma ACUNA Consignador Programa Culcindos Domiciliarios



#### I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS	Elba Lopez		
FECHA:	01 AL 31 DE OCTUBRE	2024	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Celia Aravena	3599804-7	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
-1			08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
			29-10-2024	Apoyo en ABVD y acceso a la red de salud	
N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
2	Ines Ibarra	4622298-9	01-10-24 - 03-10-24	Apoyo en ABVD y AIVD	
			08-10-24 - 10-10-24	Apoyo en ABVD y AIVD	
			15-10-24 - 17-10-24	Apoyo en ABVD y AIVD	
			22-10-24 - 24-10-24	Apoyo en ABVD y AIVD	
			29-10-2024	Apoyo en ABVD y AIVD	
N*	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
N°	NOMBRE USUARIO/A Olivia Vasquez	RUT 6820211-6	DOMICILIARIA	TRABAJO REALIZADO 24 Apoyo en ABVD	OBSERVACIONES
N* 3			DOMICILIARIA		OBSERVACIONES
			DOMICILIARIA 04-10-20	24 Apoyo en ABVD	OBSERVACIONES
			DOMICILIARIA 04-10-20	24 Apoyo en ABVD Apoyo en ABVD TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
3	Olivia Vasquez	6820211-6	DOMICILIARIA 04-10-20 07-10-24 - 11-10-24 FECHA DE VISITA	Apoyo en ABVD Apoyo en ABVD  TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	
3	Olivia Vasquez  NOMBRE USUARIO/A	6820211-6	DOMICILIARIA 04-10-20 07-10-24 - 11-10-24  FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	24 Apoyo en ABVD Apoyo en ABVD TRABAJO REALIZADO	
3	Olivia Vasquez  NOMBRE USUARIO/A	6820211-6	DOMICILIARIA  04-10-20  07-10-24 - 11-10-24  FECHA DE VISITA  DOMICILIARIA  02-10-24 - 04-10-24	Apoyo en ABVD Apoyo en ABVD  TRABAJO REALIZADO Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD	

N°	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE VISITA DOMICILIARIA	TRABAIO BEALIZADAD DE OBSERVACIONES
5	Maria Perez	5296680-9	02-10-2024	Apoyo en acceso a ja ree de salud Y AIVD
			07-10-24 - 09-10-24	Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD
			14-10-24 - 16-10-24	Apoyo en acceso and red de salud Y AIVD . I
			21-10-2024 - 23-10-24	Apoyo en accesora la red de salud (ANO)
			28-10-2024	Apoyo en acceso a la red devalua YWWD

23-10-24 - 25-10-24

Elba Lopez Asistente de apoyo y cuidados Programa Cuidados Domiciliarios

Jana Acumi DECO

Apoyo en acceso a la red de salud Y AIVD

## MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB-114 SUSCRITO CON ELBA SO-LEDAD LÓPEZ NARANJO. -

CONCHALL, 8 2 AGO 2024

DECRETO EXENTO N°  $\frac{874}{}$ 

#### LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 886 del 04.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 424 del 27.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 683 del 24.06.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 126 del 05.02.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 207 del 22.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; Decreto Exento N° 554 del 20.05.2024 que Modifica Cometido; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 23 de Julio del año 2024, entre la L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, cédula nacional de identidad Nº 13.260.681-1, con domicilio en Pasaje Auquinco Nº4570, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 126 de fecha 05 de febrero del año 2024, se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios a Nuestras Personas Mayores", el cual tiene por objeto proporcionar servicios de respaldo y cuidado a personas mayores que enfrentan niveles de dependencia moderados o severos, así como vulnerabilidad socioeconómica, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su autonomía, dignidad e independencia en la realización de las actividades diarias.

La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos a honorarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la para la ejecución del Proyecto "Cuidados Domiciliarios, a Nuestras Personas Mayores", entre el cual se encuentra el cometido "Entregar apovos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas", que fue sancionado por Decreto Exento N° 207 de fecha 22 de febrero del año 2024 y su modificación Decreto Exento N°554 del 20 de mayo de 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, como Asistente de apoyo y cuidados, en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Y

- 1. Entregar apoyo y/o asistencia al adulto mayor durante su permanencia en el programa.
- Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los planes de apoyo y cuidados de acuerdo a las orientaciones del equipo de profesionales.
- Apoyar a las personas mayores en sus actividades de atención personal, tareas del hogar y
  relación con el entorno, definidas en el plan de apoyo y cuidados.
- 4. Asistir al domicilio del adulto mayor 2 veces por semana con una duración de 3 horas por visita. Sin perjuicio de lo anterior, cada operador podrá generar una propuesta particular que se ajuste a su realidad y/o territorio, siempre y cuando se respeten como mínimo 6 horas semanales y quede registrado en el acta previa revisión con SENAMA.
- 5. Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones a los cuales se les convoque con el fin de mejorar la intervención realizada.
- 8. Transmitir herramientas a la persona mayor para la correcta realización de sus actividades de la vida diaria.
- 9. Mantener la ficha de registro de prestaciones sociales completa y actualizada.
- 10. Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas mayores en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- 11. Informar a los profesionales sobre posibles situaciones de dificil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- 12. Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del plan de apoyo y cuidados de cada adulto mayor asignado.
- 13. Identificar en el territorio la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del adulto mayor.
- 14. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.
- 15. Apoyar de forma administrativa a las profesionales y coordinador del programa para cumplir lo establecido en el convenio.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de julio y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 530.000.- (quinientos treinta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, no es dependiente ni emplead a de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ELBA SOLEDAD LÓPEZ NARANJO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DIRECTOR

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

RENE DE LA VEGA EVENT

Alcalde de Conchali

DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa TRANSCRITO A:

DE CO

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO - DAF - Depto.de Desarrollo y Gestión de Personas.

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Ley N°20,285/